



SOLICITUD DE PRESCRIPCION DE TASAS MUNICIPALES INMUEBLES VIA WEB

Descripción:

Consiste en el trámite por el cual un contribuyente puede solicitar, por única vez, la prescripción de deudas de las siguientes tasas municipales:

- Limpieza
- Sanitario
- Alumbrado
- Contribución de Mejoras
- Red Vial

Tiempos:

Las deudas de los contribuyentes que hubieren incurrido en mora en el pago de tasas adeudadas a la Municipalidad prescriben a los cinco (5) años de la fecha en que debieron pagarse.

¿Quiénes puede realizarlo?

Todo contribuyente que posea deuda en las tasas municipales detalladas en Descripción.

Cómo y dónde enviar la documentación requerida:

- La documentación requerida debe ser digitalizada, ya sea escaneada o fotografiada, que pueda ser enviada por mail.
- Se enviará por mail a los siguientes correos electrónicos:
 - daniela.belen@pergamino.gob.ar
 - romina.sauret@pergamino.gob.ar

Requisitos (Digitalizados como se indica en el paso anterior):

- Formulario PRESC 01, bajarlo de nuestra Pag.Web, firmado por el contribuyente, no por la Escribanía interviniente. <https://vppergamino.pergamino.gob.ar/guiatramites.php>
- DNI digitalizado
- Copia de un servicio
- Copia de la escritura del bien por el cual se solicita la prescripción.
- En caso de no ser titular del inmueble quien realiza el tramite deberá acreditar en carácter de que solicita.

Formularios:

- PRESC 01 Prescripción de tasas de Inmuebles. <https://vppergamino.pergamino.gob.ar/guiatramites.php>

**Consultas: POR EL MOMENTO SOLO SE RECIBIRAN CONSULTAS A TRAVES DE:
CONSULTAS Y RECLAMOS**